

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5587** BARCELONA

Don Xavier Garcia Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad a los Autos de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 2113/2018. Sección: B.

Nig: 0801947120188015802.

Fecha del Auto de declaración. 9 de enero de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Intelligent Firewall Management, S.L.U., con domicilio en la calle Consell de Cent, n.º 341, 1R, 2, de Barcelona -08007-, CIF-B65837759 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 43.288, Folio 43, Hoja número B423219.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Lexaudit Concursal, S.L.P., con CIF-B65697740, quien designa a Luis Arqued Alsina, con DNI-38501179F, que para el ejercicio de su cargo, señala como domicilio: de la calle Provenza, n.º 280, 3.º-2.ª de Barcelona (08008). Y, para la recepción de las comunicaciones de créditos y de cualquier otra notificación, la dirección postal: la indicada; y la dirección de correo electrónico: [intelligentfirewall@lexaudit.com](mailto:intelligentfirewall@lexaudit.com), teléfono de contacto n.º 934588502.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 1 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier Garcia Bonet.

ID: A190006418-1